

Barras de acero: una calidad dura de probar

Autoridades buscan frenar venta de material que no cumple las normas de seguridad. ¿Cómo lo lograrán?

Por FERNEY ARIAS JIMÉNEZ

Las barras de acero corrugadas usadas como refuerzo para las construcciones de concreto deben cumplir en Colombia requisitos técnicos de calidad, lo que a su vez se traduce en la seguridad que requieren las edificaciones, en especial las destinadas al uso residencial.

Sin embargo, el Comité Colombiano de Productores de Acero de la Asociación Nacional de Empresarios (Andi) advierte que parte de ese material, que está llegando al país desde China y Turquía, no tienen los parámetros normativos. Este año van 26 mil toneladas de acero que no cumplen normas. Por eso hay riesgos en obras que usen ese insumo y, de paso, se perjudica la producción nacional que este año van en 451 mil toneladas (ver gráfico).

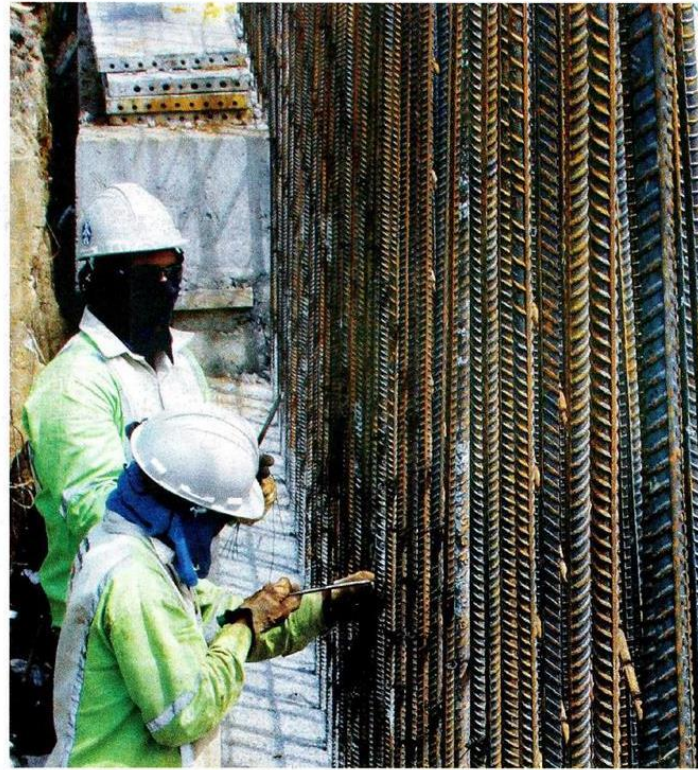
Camila Toro Dangond, directora del Comité, denunció que "esas barras entran al

país sin que se les pida ningún control de calidad, y en las pruebas que se han hecho se ha demostrado que tienen un nivel de aleación superior a las que sí cumplen las especificaciones, lo que pone en riesgo la sismorresistencia de las edificaciones" (ver Entrevista).

En términos simples, las barras corrugadas de acero que se emplean en las construcciones de concreto deben soportar las fuerzas que horizontal y verticalmente ejerce un temblor de tierra, permitiendo que la obra permanezca intacta. Cuando se utilizan barras con aleaciones, estas son más duras y tienden a romperse con mayor facilidad ante un evento sísmico.

¿Qué hace el constructor?

Desde la presidencia de la junta directiva de Camacol Antioquia (gremio de la construcción), Germán Pérez Mejía, explicó que la manera de blindarse es comprarle el acero a



Constructores reconocidos compran a proveedores confiables, mientras se supera el vacío en el regla-

proveedores reconocidos. "No se puede negociar con un distribuidor nuevo que aparezca ofreciendo precios económicos. Eso no da confiabilidad. Los constructores formales somos cuidadosos con ese tema, porque ese es un riesgo grave que se corre a la hora de levantar una estructura".

En el mismo sentido se expresó, León Arango Mejía, gerente de Construcciones de Convel. "Lo primero que uno tiene que hacer es fijarse a quién le está comprando, independiente de que el acero sea nacional o importado. En Colombia existen cinco productores y algunos importadores reconocidos, así que es clave tratar con jugadores reconocidos que garanticen que el material cumple toda la normativa".

El empresario destacó que el Ministerio de Comercio tiene el Reglamento Técnico (Decreto 1513 de julio de 2012), el cual se constituye en un primer filtro para evitar la importación de esos materiales. "Los aceros que no cumplen las especificaciones resultan ser frágiles o con altos contenidos de minerales que no son aptos para la construcción".

Consultado por la presencia en el mercado de Medellín de acero que no cumple las condiciones de calidad, Luis Miguel Ramírez, gerente de Casa Tienda (red de comercializadores de insumos para la construcción) aseguró que en este segmento de la cadena no se ha detectado el fenómeno.

OPINIÓN

LA PELEA ES POR COMPETENCIA DESLEAL

CAMILA TORO DANGOND
Dir. Comité Productores de Acero.



"Las barras de acero corrugado que se producen en Colombia están certificadas, pero el problema surgió para evitar pagar el arancel. Así que el fenómeno ocurre con el producto chino y turco, pues las barras que llegan de México y Perú cumplen, por tratarse de países con los que hay tratados comerciales firmados".

MIGUEL HOMES
Dir. Terrium Región Andina.



"Esta manipulación en la importación de acero, además de eludir aranceles e impuestos que afectan el patrimonio de todos los colombianos, pone en riesgo el cumplimiento de las características exigidas por la normatividad colombiana, al no tener el debido control por parte de las autoridades en el país".

Nuevo reglamento técnico

Ante la voz de alerta dada por el sector privado, el Ministerio de Comercio, en respuesta escrita a EL COLOMBIANO, indicó que el Reglamento Técnico expedido hace cuatro años está en revisión.

"Para ello se han realizado mesas de trabajo con todos los actores del sector. Adicionalmente, se publicó el proyecto de resolución del nuevo Regla-

mento para comentarios del público en febrero de 2017", se lee en el texto.

Mientras esta propuesta se concreta, el Ministerio insistió en las tareas de vigilancia y control, que recaen en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

"Sin embargo, la Andi ha presentado quejas, en las cua-